



Quarta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHO CIENTOS SEIS.

Ayuntamiento de 15 de Julio de 1806

En la villa de Calaparra a quinze de Julio de mil ochocientos seis. Estando juntos en virtud de Citaz^{na} antecedem los S. Concejo, Justicia, y Regimiento con los Diputados y Personeros del Común se vio la oñ. que con fecha ocho del que rige comunicó a este Ayuntamiento el S. Yntendente de esta Provincia expresando en ella tener para da la Correspondiente a la Administración general de Rentas, para que despachare a favor de esta villa, y contra las fabricas de Salas de la misma la Correspondiente libranza por la mitad del acopio que le cabe en el presente año hasta que mediante sus subsidas y elaboraciones pudiese disponer otra cosa, y la q. coneguernte a ella a dirigido con fecha de doze el Caballero Administrador de Dhas. Rentas con la Libranza de las ciento noventa f. e. Sal mitad de el acopio escatruado con la Parte de la R. Hacienda previniendose en este oficio, que poniendose de acuerdo con el Administrador de la Salina de este Termino, antes de proceder a su conuccion sirba Dho. numero de fanegas para Socorro de este Vecindario, y que por lo restante se tratara despues donde se hubiere de entregar, y la villa enterada de todo acordó se entregue el Libramto al Caballero D. Fran. Casq. como encargado en la cobranza de R. Contribuciones ordinarias, distribucion del acopio e Sal y Recaudador de su importe para q. con ella pare, y acuerde con Dho. Administrador sobre su entrega, dando cuenta a la villa de sus Resultas: Que temiendo esta como tiene seguras noticias de haver laborada mucha mas porcion de f. que las que este Vecindario debe recibir por su acopio, y las que se aumentaran continuando el presente tiempo, se manifieste asi lo